

CREADO EN
1950

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
SANTA CRUZ - CAJAMARCA
RUC 2018517627

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°011-2025-MDC/A

Catache, 16 de enero del 2025.

VISTO:

El Informe N°03-2025-MDC-ODC-EDAN emitido por la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Catache, el cual hace llegar el Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil PDC de la Municipalidad Distrital de Catache 2025; así mismo su aprobación mediante acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N°29664, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM, establece que los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, los cuales estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes.

Que, a través de la Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", con el objetivo de orientar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo en las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, conforme los determina la Ley N°29664 y su Reglamento.

Que, en el literal b) del numeral 2 del Capítulo VII Disposiciones Generales, de la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD; establece como una de las funciones de los Grupos de Trabajo de la GRD aprobar y difundir el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo.

Que, asimismo, en el literal g) del numeral 2 del Capítulo VIII Disposiciones Específicas, de la Directiva antes mencionada; establece como una de las funciones de la Secretaria Técnica proponer el Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos de Trabajo.

ESTABLECIENDO EN SU ARTÍCULO 13.4

CREADO EN
1950

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
SANTA CRUZ - CAJAMARCA
RUC 20185117627

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°030-2023-MDC/A, se constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Catache y que conforme el artículo 3º de la acotada norma, cuenta con una Secretaría Técnica a cargo de la Oficina de Defensa Civil o Gestión de Riesgo de Desastres, la cual establecerá los mecanismos necesarios para la instalación, implementación y puesta en funcionamiento del mencionado Grupo de Trabajo.

Que, por tanto, resulta pertinente aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Catache, como un documento normativo con procedimientos técnicos y administrativos, que permita impulsar la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil - PDC de la Municipalidad Distrital de Catache, el cual es parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER su difusión a los integrantes del Grupo de Trabajo a través de la Oficina Defensa Civil o Secretaría Técnica.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Catache, la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
ALCALDE
JOHANA MENDOZA CUEVA
ALCALDESA

REGISTRAR EN COMPLETO CUMPLASE Y ARCHIVASE

Alcalde
Johana Mendoza Cueva